K.
EXP.Nº 0500-34 /2020.-

DECRETO Nº **463** -HF.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ENE. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Representante Suplente de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 5654-HF-17, de fecha 21de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- A partir del 10 de diciembre de 2019, desígnase al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER, D.N.I. Nº 27.232.517, Representante Suplente de la Provincia de Jujuy ante el Comité Ejecutivo y Plenario de la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS estatuída por Ley Nº 23.548.

ARTICULO 3º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL
4° CONTROL
5° CONTROL